

## **Facultad de Ciencias Económicas – UNC**

### **Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Económico y Social (PUEDES)**

#### **Convocatoria 2024**

#### **Bases, pautas y condiciones**

##### **Fundamentación**

De acuerdo a sus Estatutos, una de las misiones de la Universidad Nacional de Córdoba incluye difundir el saber superior entre todas las capas de la población mediante adecuados programas de extensión cultural, y promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos;

Entre los Lineamientos Estratégicos para la Extensión del Plan de Desarrollo Institucional de esta Facultad, se menciona el reconocimiento de la labor asociada a la práctica extensionista, y el desarrollo de proyectos y actividades que superen la habitual oferta de formación y de prestación de servicios, generando un mayor nivel de participación de sus miembros;

La UNC cuenta desde 2016 con el Programa de Compromiso Social Estudiantil (CSE), destinado a incorporar en el proceso de formación de todos los estudiantes de la Universidad acciones, tareas o proyectos vinculados con la Extensión Universitaria que consistan en acciones socialmente relevantes. Este programa promueve y permite institucionalizar algunas actividades extensionistas, aunque no tiene previsto el apoyo económico para el desarrollo y sostenimiento de esos proyectos; Para superar estos desafíos, luce conveniente generar una convocatoria en la FCE que permita sostener y legitimar las actividades de extensión/VT.

Asimismo, la OHCD N° 4/2021 (T.O.) señala en sus fundamentos, que en general el personal docente con vocación de desarrollar labor extensionista no dispone de suficientes oportunidades, en forma de convocatorias, apoyo financiero o validación de antecedentes, que sean comparables a las que se encuentran disponibles para la actividad de investigación; A los fines de instrumentar una convocatoria anual de Proyectos de Extensión, el Honorable consejo directivo de la FCE ha recientemente aprobado por RHCD 672/2023 el Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Económico y Social (PUEDES)

##### **Objetivo**

El Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Económico y Social (PUEDES) procura priorizar la generación, desarrollo e implementación de Proyectos de extensión que tengan como finalidad fortalecer las propuestas concebidas para la comunidad, además de su vinculación con el sector productivo cordobés.

PUEDES y la presente convocatoria, busca constituir un avance importante en la consolidación de equipos y experiencias extensionistas en las que se involucran docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad de la FCE. A su vez, pretende contribuir a la legitimación de la actividad de extensión y vinculación tecnológica. Asimismo se procura la validación de antecedentes, reconociendo el trabajo que docentes, graduados, no docentes y estudiantes realizan desde el seno de esta institución.

##### **Presupuesto:**

El programa será financiado con recursos propios, y la asignación presupuestaria para la presente convocatoria es de \$750.000 (pesos setecientos cincuenta mil), que estarán incluidos en el presupuesto anual de la SE-FCE.

## **Cronograma:**

El cronograma será el siguiente:

- Recepción de proyectos: desde el 11/12/2023 hasta el 29/02/2024
- Evaluación de propuestas: Entre el 1/03/2024 y el 22/03/2024
- Publicación de resultados: 29/03/2024
- Inicio del desarrollo de Proyectos: A partir del 08/04/2024

## **Características de las Propuestas (Requisito general):**

Proyectos de extensión, cuya duración sea de al menos doce (12) meses y tengan neto carácter extensionista y/o de vinculación tecnológica. Se trata de propuestas que aborden integralmente, junto a la comunidad, problemas o temas que se perciben como relevantes, favoreciendo la participación de todos los actores. En este sentido, las actividades deben apoyarse en el diálogo de saberes para encontrar alternativas de solución en forma conjunta, contribuyendo al mutuo enriquecimiento.

## **Equipos de trabajo:**

Es requisito que el equipo incluya al menos 5 (cinco) integrantes que pertenezcan a la UNC. Entre ellos, al menos 2 o el 50% de los integrantes del equipo (lo que resulte mayor) deben pertenecer a la FCE, bajo algunos de los siguientes roles:

- Director/a: deberá ser docente de la FCE por concurso o interino, siempre que revista una antigüedad no menor a 3 (tres) años.
- Co-Director/a (opcional): deberá reunir las mismas condiciones exigibles para ser Director/a.
- Tutores: docentes, no docentes, adscriptos/as y graduados/as
- Participantes: pertenecientes a cualquiera de los claustros que componen la UNC, tutoría (por lo menos 2 o el 50% de los integrantes del equipo -lo que resulte mayor- deberán ser estudiantes de grado).
- Integrantes de la organización con la que se articula

Cada postulante a la dirección o codirección podrá presentarse en ese rol, en sólo un (1) proyecto de cada convocatoria. Cada postulante a tutor/a o Participante podrá presentarse en hasta dos (2) proyectos.

La participación de docentes en aquellos proyectos que resulten aprobados (con o sin financiamiento), y sean ejecutados, será antecedente válido respecto a la participación en proyectos de extensión y vinculación tecnológica en los términos de la OHCD N° 4/2021 (T.O.).

## **Organización contraparte:**

Cada proyecto debe contar con al menos una organización extrauniversitaria de contraparte que avale y participe en el mismo.

## **Documentación a presentar**

- Formulario con datos generales del proyecto y aceptación de las pautas;
- Presupuesto del proyecto; El monto máximo que podrá ser solicitado por cada proyecto será de PESOS ciento cincuenta mil.

- Currículum Vitae de los/as integrantes del equipo de trabajo. Los integrantes que revistan cargo docente, deberán presentarlo en formato SIGEVA; el resto de los miembros del equipo podrán hacerlo en el formato que tengan disponible.
- Carta/s compromiso de las organizaciones, instituciones o grupos extrauniversitarios con las que se articule; (firmada por autoridad o representante de la institución)
- Declaración jurada de uso de datos, información y publicación.

#### **Presentación de Proyectos:**

- Las propuestas deberán ser enviadas entre el 11/12/2023 hasta el 29/02/2024 a la dirección de correo [compromiso.social@eco.uncor.edu](mailto:compromiso.social@eco.uncor.edu), con el asunto PUEDES 2024. Sin excepción el envío de correo debe hacerlo el director/a desde una cuenta institucional (@unc.edu.ar o @eco.uncor.edu).
- No se aceptarán proyectos sin los avales y documentos adjuntos correspondientes
- Toda la documentación que compone la presentación del proyecto deberá ser presentada en archivos PDF.
- La presentación de proyectos implica conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en el presente reglamento y en las convocatorias respectivas.

#### **Evaluación:**

- Se realizará entre el 1/03/2024 y el 22/03/2024,
- Estará a cargo del Ente Evaluador conformado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza referida a Perfiles docentes con dedicación (OHCD N° 4/2021 T.O.), el que será convocado y su funcionamiento será coordinado por la SE-FCE, quien no podrá participar de las evaluaciones de los proyectos.
- Se tendrán en cuenta los criterios y ponderaciones establecidos en el Anexo I de la RHCD 672/2023: Justificación de la conformación del equipo, Formulación del proyecto (validez y coherencia interna) y su potencialidad de impacto (relevancia, pertinencia, integración de funciones y sostenibilidad).
- Fecha de publicación de resultados: 29/03/2024

#### **Aprobación y financiamiento**

- Para resultar aprobado, un proyecto deberá obtener al menos sesenta (60) puntos sobre un máximo de cien (100) puntos, de los cuales las dimensiones de formulación e impacto potencial deberán contar AL MENOS con el 50% del puntaje.
- Todos los proyectos aprobados (con o sin financiamiento) y ejecutados, otorgarán a las/os docentes participantes antecedente válido respecto a la participación en proyectos de extensión y vinculación tecnológica en los términos de la OHCD N° 4/2021 (T.O.).
- En base a la calificación obtenida, recibirán financiamiento de hasta \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) aquellos proyectos aprobados que queden en las primeras ubicaciones del orden de mérito hasta que se agote el presupuesto de \$750.000 (Pesos setecientos cincuenta mil).

- Los fondos serán desembolsados por el área económica financiera y serán percibidos por el/la director/a del proyecto, quien será responsable por la rendición de cuentas, de acuerdo al procedimiento establecido por la SE-FCE y a la Secretaría de administración (SA-FCE).
- Solo se financiarán gastos de funcionamiento justificados estrictamente por el plan de actividades propuesto.
- Los subsidios otorgados podrán financiar únicamente los siguientes rubros:
  - Refrigerios, Alimentos y bebidas
  - Viáticos.
  - Movilidad, pasajes,
  - Fletes,
  - Imprenta, publicaciones y reproducciones;
  - Servicios técnicos y profesionales,
  - Bibliografía.
  - Insumos didácticos,
  - Insumos de fotografía y video,
  - Insumos de computación,
  - Equipamiento. (Máquinas y equipos)
  - Alquiler de equipos en general,
- Los/as integrantes del equipo de trabajo, que sean pertenecientes a la UNC lo harán “ad honorem”

**Desarrollo de Proyectos:**

- Los proyectos se ejecutarán a partir del 08/04/2024
- Las/os directores se comprometen a solicitar a la Secretaría de Extensión de la FCE se contraten los seguros correspondientes para las actividades en territorio que se desarrollen fuera de la UNC., y son responsables por la ejecución con el debido cuidado, de acuerdo a las normas vigentes, y en protección de eventuales daños personales o patrimoniales.

Contacto para consultas:

Correo electrónico: [compromiso.social@eco.uncor.edu](mailto:compromiso.social@eco.uncor.edu)

Teléfono de contacto: (351) 443-7300 (interno 48513).